Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1948

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE LOS EE.UU. Y LOS PAISES DEL EJE

Expediente 25.- TOMO XXI.- **Año** 1948.-

Circular nº 11 a América solicitando fechas oficiales de las declaraciones de guerra de los países americanos a las potencias del Eje.

25

FORM. 64

Guerra EE.UU. países del Eje 25/948.
Tomo XXI.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO EXPEDIDO N° 355

Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

Entró:

REMITIDO POR:

CON CARGO A:

DESTINO:

Circular N°11

TEXTO N° .-

Sírvase informar fecha oficiales de las declaraciones de guerra de ese país a las distintas naciones del Eje.

DESCIFRADO

QUINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.° 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RELACIONES EXTERIORES

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 566

MEXICO, 3/3 de abril de 1948.-

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 63 .- Referencia circular Nº11. Congreso sancionó 29 mayo año 1942, estado guerra desde 22 mayo. En esta fecha el Presidente Avila Camacho la había declarado.

LESTRADE

L.C.G.

ES TRADUCCION

FICHADO

OLINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

SE TOMÓ RAZÓN

Ref. circular Nº11.- Informara fechas oficiales declaración guerra al Eje.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter **SECRETO** (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RELACIONES EXTERNAS

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 567

LA HABANA, 3/3 de abril de 1948.-

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 39 .- La República de Cuba declaró la guerra al Japón el 9 de diciembre del año 1941 y a Alemania e Italia el 11 de diciembre de 1941.

BORTAGARAY

L.O.G.
ES TRADUCCION.

FICHADO

OLINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

SE TOMÓ RAZÓN

Ref. circular 11.- Informara fechas oficiales declaración guerra a países del Eje.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.° 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RELACIONES EXTERNAS

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 565

SAN JOSE DE COSTA RICA, 3/3 de abril de 1948.-

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 24 .- Con referencia a su telegrama circular Nº11, comunico a V.E.: en contra Japón 8 diciembre año 1941. Contra Alemania e Italia 11 diciembre año 1941.

CAMPODONICO

L.O.G.
ES TRADUCCION.

OLINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

FICHADO

SE TOMÓ RAZÓN

Ref. circular 11.- Informara fechas oficiales declaración guerra a paises del Eje.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.° 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RELACIONES EXTERNAS

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 570

San Salvador, 3/3 de abril de 1948

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 14 .- Con referencia a la Circular Telegráfica cifrada Nº 11, El Salvador declaró la guerra al Imperio del Japón el 8 de diciembre de 1941 y a Alemania e Italia el día 12 del mismo mes y año.

GIMENEZ

CAA
Es traducción.

OLINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

FICHADO

SE TOMÓ RAZÓN

Ref: Circular Teleg. Nº 11, se sol/fechas declaración de guerra de los países de América al Eje.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RELACIONES EXTERNAS

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 571

Managua, 3/4 de abril de 1948

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 23 .- Con referencia a la circular telegráfica cifrada Nº 11, me complazco en comunicar a V.E. que por Resolución Nº 35, del día 9 de diciembre del año 1941, el Congreso declaró que desde el 8 de diciembre del mismo año se declaraba la guerra al Imperio del Japón. Por Decreto del Consejo de Ministros, el día 11 de diciembre de ese año, también se declaró la guerra a Alemania e Italia.

CAA.
Es traducción.

CANOSA

OLINTO ALBERTO PIEDRAS
DIRECTOR DE CLAVE

FICHADO

SE TOMÓ RAZÓN

Ref: Circular telegrafica cifrada Nº 11, se sol/informe en qué fecha países americanos declararon la guerra al Eje.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Relaciones Externas

DIRECCIÓN DE CLAVE
6 ABR 1948
RELACIONES EXTERIORES

SECRETO (*)

Secc. EE.UU. Paises
2 p. 25/8/48
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
T. XXX

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 560

Tegucigalpa, 5/6 de Abril de 1948

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 27.- Haciendo referencia a la Circular telegráfica Nº 11, informo a V.E. que la República de Honduras declaró oficialmente la guerra al Imperio del Japón el 8 de Diciembre del año 1941, y a Alemania e Italia el 13 del mismo mes y año.-

GUFFANTI

AB.

Es traducción.-

OLINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

SE TOMÓ RAZÓN

Ref. circular 11, se sol. inf. en que fecha se declaró la guerra al Eje.-

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter **SECRETO** (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCIÓN DE CLAVE
16 ABR 1948
RELACIONES EXTERIORES

RELAC EXTERNAS

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 581

Río de Janeiro, 5/6 de abril de 1.948.-

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

CIFRADO

Nº 80 .- Referencia circular Nº 11. A Alemania e Italia el 22 de agosto de 1.942 y el Japón el 6 de junio de 1945.-

AHC COOKE

ES TRADUCCION

OLINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

SE TOMO RAZON

REF: Circ. 11, se sol/fecha declaración de guerra de ese país al Eje.-

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RELAC EXTERNAS

SECRETO (*)

Para EE. UU. Paris-Fe
Exp. 25/948
(XX)

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 578

Lima, 5/5 de abril. de 1.948.-

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

FICHADO

Nº 47 .- Con referencia circular Nº 11. Enero 24 año 1.941 se rompieron las relaciones diplomáticas y consulares con Alemania, Italia, Japón el 12 de febrero de 1.944. Poder Ejecutivo " reconoce" sin dictar decreto que se ha producido estado beligerancia con el Imperio del Japón y Alemania.-

AHC ODERIGO

ES TRADUCCION

DIRECTOR DE CLAVE

REF: Circ. 11 se sol/fecha declaración de guerra de ese país al Eje.-

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter **SECRETO** (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO EXPEDIDO Nº 399 Paises Eje

Buenos Aires, 25 de abril de 1948.

Entró:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO 4

REMITIDO POR: DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS. (D.A.)

CON CARGO A: M.R.E. y C.

DESTINO: EMBARGENTINA - LIMA.

TEXTO Nº 32.- Su 47. Sírvase V.E. aclarar fecha exacta iniciación beligerancia con Japón y Alemania.

IRIGOYEN.

OLINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

FICHADO

Ref: Teleg. 47: sobre fecha declaración de guerra ese país al Eje.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter **SECRETO** (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECRETO (*)

RELACIONES EXTERNAS

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 623

LIMA, 14/14 de abril de 1948.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 51 .- Con referencia a su telegrama 37, febrero 12 año 1945 Presidente reconoció que por hechos acontecidos desde la ruptura de relaciones se había producido estado beligerancia sin establecer fecha de iniciación del mismo.

ODERIGO.

H.N.

ES TRADUCCION.-

OLINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

FICHADO

SE TOMÓ RAZÓN

Ref. TELEGRAMA 37: Aclare fecha beligerancia con Alemania y Japón.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter **SECRETO** (art. 14, Res. N.° 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RELAC EXTERNAS

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 579

Ottawa, 6/6 de abril de 1.948.-

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 22 .- Su circular 11 Japón Hungría, Rumania Finlandia 7 diciembre año 1.941 Italia 10 junio año 1.940 Alemania 10 setiembre año 1.939.-

AHC RODRIGUEZ

FICHADO

ES TRADUCCION

QUINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

SE TOMO RAZON

REF; Circ. 11, se sol/fecha declaración de guerra de ese país al Eje.-

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter **SECRETO** (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCIÓN DE CLAVES
RELACIONES EXTERIORES

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 583.-

Guatemala, 6/6 de Abril de 1943.-

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 12. .- Tengo el honor de dirigirme a V.E. acusando recibo circular Nº 11, en respuesta cúmplome comunicarle que las fechas solicitadas eran para el Japón 8 diciembre 1941, Italia y Alemania 11 de diciembre de ese año.

AF. ARIAS ESPINOSA

EN TRADUCCION/

ALBERTO ARIAS ESPINOSA
DIRECTOR DE CLAVE

SE TOMÓ RAZÓN

REF: Circular 11. Solicitando fechas declaración de guerra a países del eje.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter **SECRETO** (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCIÓN DE CLAVE
7 ABR
RELACIONES EXTERIORES

SECRETO (*)

RELACIONES EXTERIORES
Rama E.E.U.U. Paises Fe
Sup. 25/4/945
XX

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 585.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 12

Caracas, 7/7 de Abril de 1945.-

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

FICHADO

Nº .-

33 Con referencia a su telegrama circular Nº 11: El Gobierno de Venezuela declaró oficialmente beligerancia con Alemania y Japón, en fecha 14 de febrero de 1945 y se autorizó al Embajador en Norteamérica a firmar la adhesión de Venezuela a la declaración de las Naciones Unidas. No hace declaración de guerra.

AF.

ZAVALA

EN TRADUCCION:

SE TOMO RAZON

REF: Circular 11. Solicitando informes sobre fecha declaración de guerra a Alemania y Japón.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Relaciones Externas

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 570

Santiago de Chile, 7/7 de Abril de 1948

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

ECHANO

Nº 138 .- Con referencia Circular Nº 11, Chile suspendió las relaciones diplomáticas con Alemania Italia y Japón en Enero 21 año 1943 y declaró la guerra al Japón únicamente en Abril 13 año 1945.-

LOPEZ MUÑIZ

AB.

Es traducción.-

QUINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

SE TOMÓ RAZÓN

Ref. Circular 11 inf. fechas oficiales declaración de guerra a paises del Eje.-

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RELACIONES EXTERNAS

SECRETO (*)

Pasa E.E.U.U. Pinos Ejes
D.P. 25/9-48

DIRECCION DE CLAVE
7 ABR 1948
RELACIONES EXT.

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 587

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 15

Washington, 7/7 de abril de 1948

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 125 .- Su circular 11. Con Japón diciembre 8 año 1941; con Italia y Alemania diciembre 11 ese año.

DRAGO

GvG

ES TRADUCCION

CIFRADO

OLINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

SE TOMÓ RAZÓN

Cable Nº 11: Informe fecha ruptura relaciones con el eje.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

RE

Perm EE. UU. Paises Ejes
Cp: 25/948 T. XXI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES — FOLIO 116

Embajada de la República Argentina

La Paz, 10 de Abril de 1948.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO — DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES — 26 ABR. 48 — 59190

Objeto: Comunicar texto disposiciones de Bolivia sobre ruptura de relaciones y declaración de guerra a las potencias del Eje.-

RESERVADA

Letra

No. I-514

A Su Excelencia el Señor Ministro de Marina e interino de Relaciones Exteriores y Culto, Contralmirante Don FIDEL L. ANADON.

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para remitirle, con la presente, en respuesta a la Circular telegráfica N° 11, copia de los siguientes documentos del Gobierno de Bolivia:

Documentos agregados:

1°) Decreto Supremo de 28 de Enero de 1942. Rompiendo relaciones diplomáticas.

2°) Decreto Supremo de 7 de Abril de 1943. Declarando avance al estado de guerra.

3°) Decreto Supremo de 4 de Diciembre de 1943. Declarando el estado de guerra con las potencias del Eje.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

FICHADO

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

J. N. Pereda

JULIO NÉSTOR PEREDA
ENCARGADO DE NEGOCIOS A. I.
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GABINETE DEL MINISTRO, 17 de abril de 1948

A sus efectos PASE a la Subsecretaría Política. Sirva la presente de atento envío.

Julian A. Etcheverry

JULIAN A. ETCHEVERRY
JEFE DE DESPACHO GABINETE
DEL MINISTRO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 117

ENRIQUE PEÑARANDA C.,
Presidente Constitucional de la República

CONSIDERANDO:

Que habiendo suscripto Bolivia la Declaración de La Habana, mediante la cual los paises de América consideran todo acto de agresión cometido por un pais no americano contra otro americano, como acto de agresión contra todos ellos;

Que Bolivia en la Tercera Reunión Consultiva de Cancilleres de Río de Janeiro, ha ratificado la Resolución mediante la cual se recomienda a los paisés americanos la ruptura de relaciones diplomáticas con los paises que forman parte del Eje.

Con dictamen afirmativo del Consejo de Ministros.

D E C R E T A:

Artículo único.- En cumplimiento de la Resolución suscripta en la Tercera Reunión Consultiva de Cancilleres y como acto de solidaridad con las naciones de América, declárase rotas, desde esta fecha, las relaciones diplomáticas de la República de Bolivia con el Imperio del Japón, el Reich Alemania y el Reino de Italia.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y dos año.

Fdo:Gral. Peñaranda.-J.Rodas Eguino.-Joaquin Espada. Adolfo Vilar.- Alberto Crespo.-A Pinto Escalier. Tgral.Candia.-A Ibañez Benavente.-Es Conforme: E.Guerra,Subsecretario de Relaciones Exteriores.

ES COPIA.

JULIO NÉSTOR PEREDA
ENCARGADO DE NEGOCIOS A. I.
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 18

3

ENRIQUE PEÑARANDA C.
Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Defensa Nacional, despues de deliberar detenidamente sobre la posición de Bolivia en el consorcio de las naciones unidas comprometidas en guerra con las potencias del Eje, y apreciando el alcance de los compromisos contraidos con las naciones americanas en órden a la común solidaridad, ha sugerido al Presidente de la República que en armonía con esos pactos, avance el país hacia el estado de guerra;

CONSIDERANDO:

Que la movilización integral, permitirá intensificar la producción e impulsar las obras viales, relacionadas directamente con la defensa continental y el futuro desarrollo industrial boliviano:

En Consejo de Ministros

D E C R E T A:

Artículo 1°.-Se dispone que la Nación ingrese al estado de guerra con las potencias del Eje, y se reafirme su solidaridad con las naciones unidas, que luchan por el trieunfo del derecho.

Artículo 2°.-Se ordena la movilización integral, quedando su ejecución a cargo de las autoridades correspondientes, conforme a las leyes y reglamentos del caso.

Artículo 3°.-El Consejo Supremo de Defensa Nacional funcionará con carácter permanente, para la adopción de las medidas emergentes de este Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres años.

(Fdo) Gral. E. Peñaranda.
Tomás Ml. Elío
P.Zilvetti Arce.
Joaquín Espada
R.Terrazas
J.M.Balcazer
J.Miguel Candia
J.Sanjinés.

Es conforme:
Humberto Palza,
Subsecretario de Relaciones Exteriores.

ES COPIA.

JULIO NÉSTOR PEREDA
ENCARGADO DE NEGOCIOS A. I.
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ENRIQUE PEÑARANDA C.
Presidente Constitucional de la República

CONSIDERANDO: Que el día 5 de mayo último el Presidente de la República, refirmando la solidaridad de Bolivia, con las Naciones Unidas que luchan por el triunfo del Derecho, firmó en Washington el instrumento original del Pacto de las Naciones Unidas, que constituye una alianza ofensiva y defensiva:

Que el Honorable Congreso Nacional aprobó dicho Pacto en fecha 26 de noviembre pasado:

Con el dictámen afirmativo del Consejo de Ministros, y en ejercicio de las facultades que confieren la atribución 22 del Artículo 1º, 58,59,60 y 62 de la Ley Orgánica del Ejército,

D E C R E T A:

Artículo 1º.-Se declaraque la República está en guerra con las potencias del Eje.

Artículo 2º.-El Señor Ministro de Relaciones Exteriores hará las respectivas notificaciones internacionales.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Gobierno quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de diciembre de 1943 años.

(Fdo) Gral. Peñaranda.
A. Salinas Aramayo
P. Zilvetti Arce.
Miguel Candia.
Germán Chávez.
Francisco Lazcano Soruco.
José Salmón Ballivián.
Enrique Hertzog.
Luis Calvo.
Julio Céspedes Añez.

ESCONFORME: Humberto Palza,
Subsecretario de Relaciones Exteriores.

ES COPIA.

JULIO NESTOR PEREDA
ENCARGADO DE NEGOCIOS A. I.
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO 20.

MINISTERIO DE

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

REMITENTE: Emb. en Bolivia

NOTA Nº 514 10-4-1948

FECHA: 10 abril 1948

OBJETO: Nota Reservada bajo sobre cerrado

La Oficina de Coordinación Administrativa remite a Gabinete del Sr. Ministro el actuado a que se refiere al comienzo de la presente, debiendo la misma informar quincenalmente al recurrente sobre el estado de la gestión que inicia.-

13 abril 1948

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

///nos Aires, abril 19 de 1948.-

Pase al Departamento de Relaciones Externas.-

LUIS. R. IRIGOYEN
SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

Acúsese recibo.

DR. JUAN B. IMAZIO
SUBDIRECTOR L. L. 621
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
10 MAY. 1948

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

92

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

D.R.E.
E.A.
RESERVADA OBJETO: Acusar recibo.

A S.S. el Encargado de Negocios a.i. de la República en Bolivia, D. JULIO N. PEREDA.

L A P A Z

Señor Encargado de Negocios:

Nº 321

Tengo el agrado de dirigirme a V. S., con el objeto de acusar recibo de su nota reservada nº 514, de fecha 10 de abril ppdo., y sus anexos, de cuyo contenido esta Cancillería ha tomado debido conocimiento.

Doc. Agr.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a V. S. con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
10 MAY. 1948
Departamento de Relaciones Exteriores

LUIS. H. IRIGOYEN
SUBSECRETARIO TECNICO-ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Rel. Exteriores

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 616

Asunción, 13/13 de Abril de 1948

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 73 .- Respuesta circular 11, Paraguay declaró la guerra potencias del Eje con fecha 8 de Febrero del año 1945.-

ZAMUDIO SILVA

AB.
Es traducción.-

QUINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR

DESPACHADO

SE TOMÓ RAZÓN

Circular 11 inf. fecha oficial declaración de guerra a paises del Eje.-

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO EXPEDIDO N° 533.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1946.

Entró:

REMITIDO POR:

CON CARGO A:

DESTINO:

TEXTO N° 37 .-

Ref. circular 11: solicita fecha de declaración de guerra a los países del eje.-

FICHADO

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter **SECRETO** (art. 14, Res. N.° 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Relaciones Externas

DIRECCIÓN DE CLAVE
25 MAY 1948
RELACIONES EXTERIORES

SECRETO (*)

Pasen S.E. el Señor Subsecretario, Dr. Paiva Eje
Exp. 25.5.48
Torre

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 813

Montevideo, 24/24 de Mayo de 1948

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 67 .- Con referencia a su telegrama Nº 37, la respuesta fué remitida por nota confidencial Nº 52, de fecha 5 de Abril ppdo.

La declaración de guerra a Alemania y Japón se sancionó el 22 de Febrero del año 1945.-

MARTINEZ

AB.
Es traducción.-

FICHADO

CLINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

Se tomó razón.
Ricciardi
26.5.48

Ref. teleg. 37. Urge respuesta circular 11
" Circular 11. Inf. fechas oficiales declaración guerra a paises del Eje.-

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO EXPEDIDO Nº 536

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1940

Entró:

REMITIDO POR:

CON CARGO A:

DESTINO:

TEXTO Nº 125.-

FICHADO

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter **SECRETO** (art. 14, Res. N.º 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO EXPEDIDO Nº 534

DIRECCIÓN DE CLAVE
12 MAY 1948
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
94

Buenos Aires, 22 de mayo de 1948.

Entró:

Buenos Aires Seje
Exp. 25|948 T. XXI

REMITIDO POR: DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES (D.a.)

CON CARGO A: A.H.A. y C.

DESTINO: EMBARGENTINA - PANAMA

TEXTO Nº 45.- Urge respuesta circular telegráfica Nº 11.

LA ROSA

JUAN ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

FICHADO

Ref. circular 11. Solicita fecha de declaración de guerra a los países del eje.-

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter **SECRETO** (art. 14, Res. N.° 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO EXPEDIDO Nº 535

Buenos Aires, 22 de mayo de 1940.

Entró:

REMITIDO POR:

CON CARGO A:

DESTINO:

TEXTO Nº 40 .-

FICHADO

FICHADO

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.° 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCIÓN DE CLAVE
26 MAY 1948
RELACIONES EXTERIORES

RELACIONES EXTERIORES

SECRETO (*)

Pasa EE.UU. Países Eje

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 214.-

Ciudad Trujillo, 25/25 de Mayo de 1948.-

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 74 .- Su 40, en respuesta Circular 11, con el Japón y Alemania el 8 de diciembre de 1941, con Italia 11 de diciembre del mismo.

AF. VIEYRA

EN TRADUCCION:

FICHADO

Se tomó razón.
Ricciardi
25.5.48

REF: Cable 40. Reiterando circular 11. Sobre fecha declaración de guerra a países del eje.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N.° 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO EXPEDIDO N°. 687

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
30

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

DIRECCION DE CLAVE
8 JUL 1948
RELACIONES EXTERIORES

Entró:

Guerra Gral. U. Países Eje
25/948 Tomo XXI

REMITIDO POR: DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES (S...)

CON CARGO A: E.E.U.U. y G.

DESTINO: EMBAJADA-CAIRO

TEXTO N°. 243 .- Ref: su respuesta circular telegráfica N° 11.-

Le Roza

p/ OLINTO ALBERTO PASCUAL
DIRECTOR DE CLAVE

FICHADO

Ref: circular telegráfica N° 11, solicito comunique fecha oficiales declaración guerra a los países del Eje.-

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. N°. 64/947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RELACIONES EXTERNAS

SECRETO (*)

Guerra 66.44 Países B/E

TELEGRAMA CIFRADO RECIBIDO Nº 1104

25/948

QUITO, 13/13 de julio de 1948 .-

Tomo XXI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 91

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 68 R. .- Con referencia circular 11, Ecuador rompió relaciones el 29 de enero del año 1942 con Alemania, Italia y Japón.

Por decreto de fecha 2 de marzo del año 1945 Ecuador se considera en guerra con Japón desde el 27 de diciembre del año 1941.

EGUILUZ

L.O.G.
ES TRADUCCION/

FICHADO

Se tomó razón.

QUINTO ALBERTO PAULSEN
DIRECTOR DE CLAVE

Ref. circular 11.- Informara fechas oficiales declaración de guerra a países del Eje.

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter **SECRETO** (art. 14, Res. N.° 64|947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO EXPEDIDO Nº. 686

Buenos Aires, 8 de julio de 1944.

Guerra EE.UU Países Eje
25/948 Tomo XXI

Entró: 8 JUL 1944

REMITIDO POR: DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES (...)

CON CARGO A: M.R.E. y C.

DESTINO: (BUENOS AIRES-LA PAZ)

TEXTO Nº. 45 B .- Urge respuesta circular telegráfica Nº 11.-

LA PAZ

p.c. Atbolaya
CLINTO ALBERTO PAUSSEN
DIRECTOR DE CLAVE

FICHADO

Ref: Circular telegráfica Nº 11, solicita cuanto se fechan oficiales declaración guerra a los países del Eje.-

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14. Res. Nº. 64/947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECRETO (*)

TELEGRAMA CIFRADO EXPEDIDO Nº. 688

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

Guerra Gb. U.U. Países Eje
25/948 Tomo XXI

Entró:

REMITIDO POR: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (D.C.)

CON CARGO A: E.L.C. y C.

DESTINO: EMBAJADA-BOGOTA

TEXTO Nº. 8318 .- Urge respuesta circular telegráfica Nº 11.-

LA ROSA

p.a. OLINTO ALBERTO BARRIOS
DIRECTOR DE CLAVE

FICHADO

Ref: Circular telegráfica Nº 11, solicita comunicación fecha oficiales declaración guerra a los países del Eje.-

(*) Toda documentación correspondiente a Clave es considerada de carácter SECRETO (art. 14, Res. Nº. 64/947).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....

FORM. 64